

Resolución de Gerencia General Nº 026-2022-INAIGEM/GG

Huaraz, 09 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° D000044-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2022 de fecha 05 de mayo de 2022, emitido por el Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, mediante el cual se propone a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal para la convocatoria CAS N° 002-2022 y N° 003-2022, para la Dirección de Investigación en Glaciares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante la Ley Nº 31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público-, se dictan una serie de medidas con el objeto de incorporar a los regímenes laborales del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral o del Decreto Legislativo Nº 276, según sea el caso, a los trabajadores que desarrollan labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratados bajo el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; así como para la eliminación progresiva de dicho régimen laboral privativo de las entidades públicas del país;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 31131, prohíbe la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios -RECAS- para posiciones que supongan el ejercicio de funciones de carácter permanente, exceptuando expresamente de esta prohibición a los contratos CAS de Confianza;

Que, no obstante, la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 – Ley N° 32365, autoriza la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia de aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo

contractual a partir del 3 de agosto de 2021, y que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado, que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, cabe indicar que la Dirección en Investigación en Glaciares, ha sustentado la necesidad de contratación por reemplazo de un (01) Especialista en Hidrología y Glaciología mediante el Informe N° 00070-DIG-INAIGEM2022, y un (01) Especialista en Glaciología - Inventario mediante el Informe N° 00071-DIG-INAIGEM2022. Asimismo, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 0055-2022-OPPM-GG-INAIGEM-2022, brinda opinión favorable para la contratación de los citados especialistas;

Con los visados de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 – Ley N° 32365;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designación

Designar a los miembros de los Comités de Evaluación y Selección de Personal que conducirá la Convocatoria de los Procesos siguientes:

1.1 CAS № 002-2022-INAIGEM – Especialista en Hidrología y Glaciología – Dirección en Investigación de Glaciares, en el marco de lo establecido por la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 – Ley № 32365, el mismo que estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Descripción
Marco Antonio Alegre Giralo	Presidente
Rocco Romero Grados	Suplente
Samuel Rendón Vilca	Miembro 1
Laura Rosario Cabanillas Ricaldi	Suplente
Ricardo Jesús Gómez López	Miembro 2
Giovanna Amparo Egas Tapia	Suplente

1.2 CAS № 003-2022-INAIGEM – Especialista en Glaciología -Inventario – Dirección en Investigación de Glaciares, en el marco de lo establecido por la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 – Ley N° 32365, el mismo que estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Descripción
Sindy Milagros Antaurco Palacios	Presidente
Rocco Romero Grados	Suplente

Samuel Rendón Vilca	Miembro 1
Laura Rosario Cabanillas Ricaldi	Suplente
Ricardo Jesús Gómez López	Miembro 2
Giovanna Amparo Egas Tapia	Suplente

Artículo 2°.- Organización

Disponer que los Comités de Evaluación y Selección de Personal de la Convocatoria de los Procesos CAS antes señalados, organicen y lleven a cabo los procesos de convocatoria, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Notificación

Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución de Gerencia General, a los miembros de los Comités de Evaluación y Selección de Personal.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem)

Registrese, comuniquese y publiquese.

Guillermo A. Rojas Gutiérrez Gerente General INAIGEM